



## Se recomienda

1. Que los catastros se involucren en la conformación de la Infra Estructura de Datos Espaciales – IDE locales, provinciales y nacionales, en un todo de acuerdo a la ley nacional N° 26.209, siendo estos los responsables de la cartografía Básica y parcelaria georeferenciada al sistema nacional con base digital y estandarizada que permite de manera más eficiente esta constitución. Lograr que un dato generado por un catastro sea compatible al generado por los demás y vice versa.
2. Que los catastros adopten una vocación de servicio a la sociedad con el fin de universalizar el acceso a la información territorial generada, proponiendo la IDE como la plataforma óptima para viabilizar el logro de dicho objetivo.
3. Que las Instituciones Catastrales adopten el Marco de Referencia Geodésico Nacional POSGAR 07 como base de los sistemas de información territorial de cada una de las provincias. Esta medida facilitara la incorporación progresiva de las mismas en vías de la conformación de la IDE nacional.
4. Que los catastros representen y describan los objetos territoriales tal como lo propone la ley nacional N° 26.209, con el fin de construir un catastro inmobiliario completo y continuo.
5. Que el Consejo Federal del Catastro asuma una participación activa en el proceso de constitución de la IDE de la República Argentina (IDERA), según encomienda la ley nacional 26.209, en representación de los catastros provinciales que lo componen.
6. Que los catastros acuerden convenios con las unidades de gestión catastral local, a los fines de mantener un fluido intercambio de información, prácticas y experiencias, orientadas a eficientizar el accionar de ambos niveles de gobierno, evitando la duplicidad de



tareas y gasto, como así también brindar un mejor servicio de ambos al ciudadano.

7. Que se adopten medidas de actualización en la valorización de los inmuebles, considerando para los inmuebles urbanos y rurales, variables como: índices de productividad de la tierra, infraestructuras, servicios públicos, situaciones ambientales, etc.
8. Que se estudien nuevos métodos de valoración masiva, no solo con fines fiscales, bajo modelos econométricos y geoestadísticos, y que los mapas de valores representen una relación clara con el mercado inmobiliario, propicie la implementación de políticas tributarias más equitativas, promueva un financiamiento local, regional estable; brinde información para expropiaciones, etc.
9. Que los catastros económicos continúen utilizando las nuevas tecnologías para la actualización de sus bases de datos, propiciando el uso de la plataforma digital en todos sus procesos y a corto plazo prioricen las acciones en la valuación del suelo, donde se concentra el mayor aporte de la sociedad.
10. Que los catastros incorporen a la cartografía catastral la informalidad urbana, sea esta expresada en edificios o en ocupación de suelo, de manera que se tenga el continuo territorial.